



Riohacha D.T.C., 22 de marzo de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	LISANDRO GÓMEZ CASTRO
DEMANDADO:	DORA ESTELA ACEVEDO
RADICACION:	44-001-40-03-003-2013-00430-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

El señor LISANDRO GÓMEZ CASTRO, actuando como demandante, presenta memorial donde otorga nuevo poder al Doctor ÁLVARO DAVID BRUGÉS PINTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.089.930 y tarjeta profesional N° 191.190 del C.S.J.

El inciso 1° del artículo 76 del C.G.P. indica que “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado...”

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE terminado el poder que se le había conferido al Doctor JOSE ANTONIO RENDÓN TORRALBO en el presente proceso.

SEGUNDO: TÉNGASE al Doctor ÁLVARO DAVID BRUGÉS PINTO, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.089.930 y tarjeta profesional N° 191.190 del C.S.J., como apoderado del demandante, conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed250c7b0496d42025bc57aea1bea319530e19fff0d2508248d6fc39debc8f8**

Documento generado en 22/03/2022 04:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>